



DESIGNA INSPECTOR TECNICO LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2016 ID 3671-42-LE16, "CONSTRUCCION DE MODULOS Y REPARACIÓN DE VIVIENDAS"

DECRETO N° 2044

Chillán Viejo, 14 JUN 2016

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N°8000 del 30 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal 2016.
- b) Decreto Alcaldicio N° 7653 del 21/12/2015 que aprueba convenio de transferencia de recursos proyecto de habitabilidad 2015 de fecha 19/11/2015 del Ministerio de Desarrollo Social de la región del Bio-Bio.
- c) Licitación pública N°37/2016, ID3671-42-LE16, "Construcción de Módulos y Reparación de Viviendas" aprobada por decreto Alcaldicio N° 1354 del 12/04/2016.
- d) Decreto Alcaldicio N° 1892 de fecha 27/05/2016 que readjudica licitación pública N° 37/2016 ID 3671-42-LE16 a la empresa CONSTRUCTORA INVERCIC LTDA. RUT 76.180.261-5.
- e) Contrato de fecha 10/06/2016 firmado con la empresa CONSTRUCTORA INVERCIC LTDA. RUT 76.180.261-5.
- f) Decreto Alcaldicio N° 2009 que aprueba contrato de fecha 10 de junio de 2016.
- g) Decretos alcaldicios N° 1.574 del 28/04/2016 y mediante el cual modifica subrogancia automática del alcalde .
- h) La necesidad de contar con un Inspector Técnico de obra, que ejecute la inspección.

DECRETO:

1.-DESÍGNESE Inspector Técnico de la licitación Pública N° 37/2016 ID 3671-42-LE16, "CONSTRUCCION DE MODULO Y REPARACIÓN DE VIVIENDAS" al profesional que se indica:

- **FELIPE ORTIZ MARTINEZ**, funcionario de la Dirección de Obras Municipal

2.-NOTIFIQUESE al funcionario, para coordinar las acciones a realizar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/DPM/rjggb

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, Interesados, SECPLA, OF. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN SR. ALCALDE